Madrid, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concluido el antedicho plazo, y aún en el supuesto de que por esa Entidad no se ejercitara su derecho de formular alegaciones, este Organismo dictará la Resolución que proceda en Derecho en relación con el reintegro susodicho.

Madrid, 10 de abril de 2003.—La Directora General, Elena Azpiroz Villar.—15.084.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2002/31 de diciembre de 2006 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en Calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid. Abajo Núñez, Florencio. 29089825T. EB2GAG.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—15.131.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de Generalitat de Catalunya Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme a Lleida, sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico de Les Planes, en el término municipal de Juncosa.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental, de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Les Planes, en el término municipal de Juncosa.

Esta información pública, también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, S. A., con domicilio social en av. Diagonal, 506, 2.º 3.ª, de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total instalada: 45 MW.

Aerogeneradores: 30 unidades de 1500 kW de potencia unitaria, regulados por el sistema de paso variable y con orientación activa, de los cuales hay 26 con torres tubulares de 85 metros de altura y 4 con torres de 100 metros, y tres palas de 77 metros de diámetro que incluyen:

Alternador trifásico con rotor bobinado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 0'69 kV/20 kV de 1500 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, formadas por conductores con aislamiento de etileno-propileno reticulado (EPR) RHZ1 AL 12/20 kV.

Subestación transformadora propia del parque, del tipo intemperie, con un transformador principal de 72 MVA y relación de transformación 20/66 kV, equipado con un interruptor seccionador, transformadores de tensión y de intensidad, transformador de servicios auxiliares, autoválvulas y las estructuras metálicas de soporte. Todo el recinto estará cerrado y protegido. La línea de evacuación de este parque será objeto de otro expediente.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Juncosa.

Presupuesto total: 53.628.420,47 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo, Av. Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un término de 20 días a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 29 de enero de 2003.—Josep Giné i Badia, Subdirector general de Lleida.—15.105.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 3 de Abril de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, por la que se señala la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto de construcción del acceso al parque empresarial de A Laracha, clave: AC/02/230.06. Término Municipal de A Laracha.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 10 de enero de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Proyecto de construcción del acceso al parque empresarial de A Laracha, clave: AC/02/230.06. Término Municipal de A Laracha, por el Director General de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 6 de Febrero de 2003 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 172/2003, publicado en el D.O.G. n.º 41, de fecha 27 de Febrero de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Laracha.

Día: 12 de Mayo de 2003.

Horario: diez horas a trece horas.

De: Caamaño Cotelo, Jesús a Viña Crespo, Esther.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de A Laracha y en el Servicio Provincial de Estradas da Xunta de Galicia (Plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª Planta), 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y Notario.